



Asociación por los Derechos Civiles (ADC)

Septiembre 2022

Contribución a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Ante el incremento de hechos de violencia y criminalización en contra de mujeres por expresarse a través de denuncias públicas, investigaciones, protestas o actos artísticos y visibilizar temas relacionados con feminicidios, agresiones sexuales, acoso sexual, derechos sexuales y reproductivos, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se encuentra trabajando en un informe temático que explorará estos temas en los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA). Además emitirá una serie de conclusiones y recomendaciones para la implementación de mejores prácticas por parte de los Estados. Con el objetivo de contar con mayores insumos para la preparación del informe, la RELE-CIDH planteó una serie de preguntas en relación a tres ejes temáticos: la criminalización de las protestas protagonizadas por mujeres, los discursos estigmatizantes y las detenciones arbitrarias, encarcelamientos, acceso a la justicia y debido proceso.

A continuación la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) brinda una contribución vinculada a la dimensión digital de los discursos estigmatizantes, en base al trabajo de investigación realizado con anterioridad.

La ADC, es una organización de sociedad civil que desde 1995 trabaja en la promoción y defensa de los derechos fundamentales en Argentina y América Latina poniendo especial atención a personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad. Durante la última década, la innovación tecnológica trajo riesgos únicos para el acceso y el ejercicio de los más variados derechos y, en consecuencia, ADC ha procurado integrar a su labor una perspectiva digital.

Sobre Discursos estigmatizantes en Argentina y América Latina.

En mayo de 2020, la ADC lanzó el reporte “Más que palabras: buscando consensos para caracterizar el discurso de odio”¹partiendo del reconocimiento de tal cuestión, como uno de los temas más controversiales en materia de regulación de internet. La complejidad de la controversia nos llevó a analizar el fenómeno con la mayor diversidad posible y por ello, la investigación se centró en cuatro países de América Latina y el Caribe: Argentina, Brasil, Costa Rica y Panamá.

En la publicación se analiza de qué manera cada uno de los países seleccionados caracteriza al discurso de odio y cómo lo enfrenta desde una perspectiva legal y una social. La primera perspectiva tuvo como fin determinar cuál es la concepción de discurso de odio que posee el ordenamiento jurídico de la región. La segunda buscó sistematizar testimonios -vinculados a agresiones sufridas en internet- provistos por mujeres activistas e integrantes de la comunidad lésbica

¹ Asociación por los Derechos Civiles. (2020). *Más que palabras. Buscando consensos para caracterizar el discurso de odio*. Retrieved from <https://adc.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/ADC-Informe-M%C3%A1s-que-palabras-06-2020.pdf>

Asociación por los Derechos Civiles. (2020). *More than words. Seeking consensus to define hate speech*. Retrieved from <https://adc.org.ar/wp-content/uploads/2020/07/ADC-More-than-words-7-2020.pdf>

Asociación por los Derechos Civiles. (2020). *Mais do que palavras. Procurando consensos para caracterizar o discurso de ódio*. Retrieved from <https://adc.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/ADC-Mais-do-que-palavras.pdf>

de dichos países. A través de entrevistas semiestructuradas, las participantes pudieron relatar casos personales y colectivos, así como reflexionar sobre las experiencias en línea. Al igual que con el punto de vista jurídico, los testimonios de las entrevistadas nos brindan la oportunidad de profundizar en lo común y lo diferente de cada vivencia.

Con el afán de aportar insumos a la RELE-CIDH para la preparación del mencionado informe temático, a continuación se recapitula sobre los testimonios y las reflexiones que desde la perspectiva social de la citada investigación pueden contribuir en una aproximación al discurso de odio como experiencia vivencial. Por último, es necesario remarcar que el análisis de los reportajes tanto como su exposición aquí, corresponden únicamente a la Asociación por los Derechos Civiles (ADC).

El discurso como acción comunicativa

Con frecuencia el concepto “discurso” es asociado a la transmisión de un mensaje público. Sin embargo, resulta necesario destacar que la perspectiva social de la investigación “Más que palabras. Buscando consensos para caracterizar el discurso de odio” lo aborda desde el punto de vista de la acción comunicativa. Así, el discurso representa un sistema de ideas construido socialmente mediante signos y enunciados que pueden expresarse en distintas formas y soportes. Entonces el discurso es más que palabras en sus formas de expresión, pero también en su significación. Cuando se basa en un fundamento supremacista o un sentimiento de odio conscientemente o no, hacia otras personas puede traer aparejado graves riesgos y efectos. Indagar sobre qué entienden por discurso de odio y qué características le atribuyen cuando se produce en internet quienes se encuentran en mayor situación de

vulnerabilidad para recibirlos, es un recurso invaluable para comprender más acerca del funcionamiento social de esta práctica. Es por esto que en el marco de la investigación durante noviembre de 2019 y enero de 2020 se realizaron catorce entrevistas, en las que narran experiencias personales y colectivas, activistas e integrantes de la comunidad lésbica de Argentina, Brasil, Costa Rica y Panamá.

El discurso de odio como práctica social: tres interpretaciones

Las expresiones de aversión o desprecio son acciones humanas. Su repetición en un entorno social, tiempo y espacio determinado las convierte en una práctica que portan sentidos diferentes para quienes las propinan y para quienes las reciben.

El discurso de odio, en calidad de práctica social, encuentra su origen y reproducción en asimilaciones y esquemas de organización hegemónicos en el entorno formativo de grupos sociales e individuos. En otras palabras, está asociado a sistemas y relaciones de poder predominantes que subyacen a las percepciones, actitudes y conductas humanas. Atender a las posibles causas, tanto como a sus efectos, puede resultarnos de mucha utilidad al pensar cómo prevenir y erradicar su ejercicio.

De las entrevistas pueden extraerse al menos tres interpretaciones primarias ligadas al discurso de odio. Se expone a continuación cada una de ellas por separado para facilitar la exposición, pero en muchos relatos aparecen en simultáneo como parte del fenómeno.

1. Como instrumento de jerarquización machista

Teniendo en cuenta lo dicho más arriba, no resulta extraño señalar que la mayoría de las entrevistadas problematizó la opresión y la exclusión de las lesbianas en los distintos ámbitos de la sociedad considerando especialmente a un sistema hegemónico de ordenamiento social, político y económico, que estructura las relaciones de poder y que podría denominarse: cis-heteropatriarcado. Esta figura hace referencia a la combinación de -al menos- tres elementos atribuidos en las entrevistas y que podríamos exponer simplifícadamente del siguiente modo:

El término patriarcado fue utilizado en referencia a la estructura de poder que institucionaliza la superioridad sexista de los varones sobre las mujeres, valiéndose para ello de una lógica de pensamiento binaria y jerarquizada. Se erige al hombre como parámetro de lo humano al tiempo que se justifica la subordinación y opresión de las mujeres en función de pretendidos roles naturales, ficcionados a partir de las diferencias biológicas de los sexos y el ocultamiento del género como una construcción social. El prefijo cis- alude al concepto cisgénero con el que se denomina a la coincidencia entre la identidad de género autopercebida por una persona y el sexo biológico que se le ha asignado al nacer. Este hecho fortuito asume un carácter imperativo en un sistema que no da lugar a las disidencias.

De tal suerte el supuesto orden natural de los géneros instaura la idea de complementariedad entre lo femenino y lo masculino, que reconoce como única expresión válida de los deseos y las relaciones sexo-afectivas a la heterosexualidad convirtiéndola en una norma.

En este sistema hegemónico se estructuran relaciones de poder asimétricas que impregnan la configuración del mundo externo e interno de las personas, sosteniéndose en parámetros de normalidad y exclusión que rigen sobre los cuerpos, las identidades y las subjetividades. Quienes no cumplen o se adaptan a las reglas de subordinación establecidas son percibidos como sujetos anómalos y desviados a disciplinar. Se erige una cadena de disciplinamientos que posibilita la aparición de manifestaciones de aversión y hasta odio hacia las lesbianas. El lesbianismo en tanto expresión de la sexualidad femenina desestabiliza los fundamentos de la cultura machista al representar un rechazo a los roles de género que éste les asigna. Mientras que como identidad política pone al descubierto relaciones de poder y estructuras de dominación en las que se encuentra inscrito al promover su transformación.

En este marco se inserta el testimonio de varias de las defensoras e integrantes de la comunidad que, en la lucha por los derechos humanos de las lesbianas, hacen de su visibilización pública un modo de posicionamiento político. De allí que la primera asimilación del discurso de odio surja como prácticas culturales que promueven la jerarquización machista, independientemente de que sus emisores sean conscientes o no de ello.

2. Como mensaje o expresión discriminatoria

La discriminación puede definirse como una práctica social de exclusión hacia diferencias reales o percibidas de individuos y grupos a causa del prejuicio. A grandes rasgos significa el otorgamiento de un trato desventajoso a otro u otros debido a una o más características que no resultan aceptables para quien discrimina.

Como se mencionó en la sección anterior los parámetros de normalidad y exclusión que regulan la aceptación social de las diferencias, están presentes no solo en el sistema cis-heteropatriarcal sino también en otros sistemas de organización y distribución del poder de corte opresivo como el racismo. La existencia de diversos sistemas en simultáneo explica las frecuentes situaciones en las cuales quien se desempeña como agente discriminador en determinados espacios aparece como discriminado en otros. Esta dinámica redundante en la consolidación de percepciones y hábitos que con frecuencia no son asumidos como portadores de un sentido discriminatorio y estigmatizante.

El agente discriminador interioriza subjetivamente las diferencias como anomalías de "orden natural" y pierde de vista su carácter social. Mediante la discriminación y el desprecio se transforman a las diferencias en estigmas socioculturales que definen estructuralmente, muchas veces de forma permanente, a las personas.

En este punto es importante resaltar que en los testimonios donde puede atribuírsele sentido discriminatorio al discurso de odio, se hace referencia a diferentes pretextos de discriminación que en ocasiones se presentan simultáneamente.

De este modo resulta insuficiente pensar en los contenidos discriminatorios sólo a partir de uno o más pretextos. La discriminación múltiple es un tipo particular de este fenómeno que se produce en la intersección de variadas opresiones y no una simple suma de factores.

3. Como ejercicio de violencia simbólica

Esta tercera y última interpretación que se recoge de los relatos podría pasar casi inadvertida, ya que puede considerarse como parte de las dos anteriores. Sin embargo, es llamativo que algunas entrevistadas hayan asimilado el discurso de odio como una conducta que, como mínimo, está dirigida a lesionar la dignidad de las personas con el propósito de comunicar un mensaje de subordinación.

La relación que existe entre el discurso y el mundo que parece representar es posible por su facultad simbólica. De allí que la violencia que se ejerce en esa mediación social comparte su carácter, y se la pueda denominar violencia simbólica. Se trata de la imposición por parte de sus emisores, de una cosmovisión, con roles sociales, categorías cognitivas y estructuras mentales específicas. Este tipo de violencia puede identificarse en la difusión de patrones estereotipados, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen dominación, estigmatización, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales.

La violencia presente en los discursos de odio motivados por el prejuicio, muchas veces por su aptitud simbólica, se muestra como la precondition habilitatoria para el ejercicio de los demás tipos de violencia.

En un sentido similar y a su vez diferente Corte IDH señala que una de las formas más extremas de la discriminación contra las personas LGTBIQ+ es la que se materializa en situaciones de violencia. Sí bien se puede interpretar que la Corte se estaba refiriendo a la violencia física como violencia, cabría preguntarse acerca de su tipo simbólico.

Más allá de esto, tanto la Corte IDH como algunas de las entrevistadas parecen coincidir en que los discursos de odio con frecuencia disponen los corredores simbólicos por los que transitan los crímenes de odio.

Otras características asociadas al discurso de odio

De los relatos brindados por las entrevistadas, y más allá del sentido que se le asigne al discurso de odio en línea, puede detectarse la primera característica común atribuida al fenómeno: su heterogeneidad.

El discurso de odio es presentado como un fenómeno no homogéneo que varía según ciertos indicadores: quién o quiénes sean sus emisores y receptores, la clase de daño que produce, el ámbito en el que tiene lugar y el contexto en el que se desarrolla.

Tan heterogéneo parece ser que al menos la mitad de las entrevistadas ha asociado al discurso de odio en línea con otros fenómenos digitales como el bullying, el acoso, la usurpación de la identidad y las amenazas.

Al indagar sobre los recursos jurídicos e institucionales de los que disponen para defenderse, combatir y eliminar los discursos de odio en línea aparece la segunda característica común: el contexto de desigualdad en el acceso a la Justicia y de reconocimiento jurídico e institucional de las personas LGTBIQ+ en general. A grandes rasgos señalaremos que a pesar de los distintos niveles de avance en cada país:

- aún existe un vacío legal - por inexistencia o desactualización- en materia de prevención y erradicación contra todo tipo de discriminación en general, y/o que incluya a la población LGTBIQ+ en particular.
- existe una ausencia parcial o total en la adopción de una perspectiva de género interseccional y diversidad para la producción jurídica y el funcionamiento de las instituciones públicas. Con frecuencia quienes defienden los derechos de la población LGTBIQ+ no disponen de recursos económicos y humanos, tanto a nivel personal como colectivo, para enfrentar engorrosos procesos burocráticos de denuncias judiciales o administrativas.

Esta segunda característica podría explicar por qué a pesar de que la mayoría de las entrevistadas identificaron ocasiones en que ellas, sus organizaciones de referencia o alguien a quien conocen sufrieron lo que consideran discursos de odio en línea, no se hayan realizado las respectivas denuncias judiciales o administrativas.

Experiencia en las redes sociales

Al consultarle a las referentes si ellas o el colectivo del que forman parte han recibido de manera directa lo que consideran discurso de odio en línea, las respuestas son variadas. Nos brindan mayormente sus experiencias en las redes sociales: Facebook es la más usada por ellas, seguida por Twitter e Instagram. Remarcan que en la actualidad la utilización de este tipo de plataformas forma parte inevitablemente de su activismo.

Aunque el uso de las redes sociales no reemplaza al activismo de base y las acciones presenciales y territoriales, es percibido como un complemento que reporta incontables beneficios. El alcance y la velocidad de difusión de contenidos, convocatorias y actividades les permite llegar a distintos tipos de audiencias y recibir interacciones, muchas veces respetuosas y otras no tanto.

Cuentas personales vs. Cuentas institucionales

La mayoría de los relatos se dividen entre las experiencias de uso de cuentas personales y las que pertenecen a sus colectivos u organizaciones de referencia. En algunos de ellos se narra que la mayoría de las veces que recibieron de manera directa lo que en su parecer son discursos de odio, fue a través de cuentas personales. Ya sea vía mensajes directos o mediante interacciones en contenidos publicados. Ante estas situaciones, sus reacciones no fueron unánimes: en algunas ocasiones eliminaron y/o bloquearon al usuario o la usuaria que los propinó y en otras prefirieron no hacerlo.

Las cuentas institucionales habrían recibido, en general, menos mensajes de desprecio. Las experiencias comentadas en relación con este tipo de perfiles se reparten entre aquellas que sucedieron vía mensajería directa y aquellas que se dieron en forma explícita en las interacciones de los contenidos publicados. Al menos en tres testimonios se mencionó que buena parte de los mensajes privados que recibieron estaban ligados a “propuestas” sexuales por parte de hombres y parejas heterosexuales. Este tipo de contenidos también fue interpretado como discurso de odio lesbofóbico o lesboodiante. Cuando los mensajes de aversión se formularon de manera pública en los perfiles institucionales las reacciones tampoco fueron unánimes. Sin embargo, primó la decisión de no eliminar ni el contenido agresivo ni a la cuenta que lo propinó

para evitar que el ataque se intensificará. En algunos casos se tendió a delegar en personas usuarias afines o “aliadas” la generación de interacciones positivas que contrarresten al ataque, mientras que en otros casos se convocó a organizaciones y activistas allegadas a que lo hicieran desde sus perfiles. En otras ocasiones solo se ignoró este tipo de contenidos.

Los medios de comunicación en redes sociales

Al menos en tres entrevistas se mencionó que aquello entendido como discurso de odio surge especialmente, en las interacciones que otros usuarios y usuarias tienen con contenidos publicados y difundidos por medios de comunicación o periodísticos en redes sociales. Ya sea porque brindaron un reportaje o porque fueron mencionadas, en tanto figuras públicas, cuando esos contenidos periodísticos llegaron a las plataformas sociales en internet suscitaban inesperadas reacciones negativas, que llamaron su atención. Por otro lado, mencionaron que cuando se toparon en redes sociales con acciones de otros usuarios y usuarias que percibieron como discurso de odio, mayormente tuvieron lugar en las interacciones de las noticias o contenidos sobre diversidad sexo-génerica difundidos por medios informativos en línea.

Mecanismos de reporte y aplicación de filtros de las redes sociales.

Algunas entrevistadas comentaron que cuando se encontraron en las redes sociales con contenidos, interacciones o perfiles de terceros que consideraron que alentaban el odio, recurrieron a la utilización de los mecanismos de denuncia o reporte disponibles en las plataformas.

Las experiencias con el uso de estas herramientas van de la frustración al éxito, inclinándose más hacia la primera. En general, manifestaron un amplio desconcierto acerca de los criterios con los que se implementa la revisión de contenidos reportados por parte de las plataformas. Activistas e integrantes de la comunidad lésbica de Brasil expresaron reparos acerca de la aplicación de las soluciones automatizadas por parte de las plataformas con las que se bloquean -mediante el uso de filtros- los contenidos considerados ofensivos. Se refieren particularmente al uso de la palabra *sapatão* (lesbiana en portugués) que -a pesar de que muchas veces puede contener una carga peyorativa- es un término que se encuentra en disputa por su reapropiación cultural por parte del colectivo lésbico, asociándola a un sentido positivo. La aplicación de los filtros frustra este proceso de reapropiación.

El rol de los trolls o haters

Otro punto en común que surge de las entrevistas, en relación con los considerados discursos de odio en redes sociales, es la figura de los trolls o haters. Este tipo de usuarios falsos ocultan su identidad real y utilizan sus cuentas para generar constantes interacciones controversiales y muchas veces insultantes en múltiples formatos. Lejos de propiciar debates o diálogos, las interacciones generadas por trolls o haters pueden ser altamente molestas o dañinas. El hecho de que un mismo usuario troll pueda tener múltiples cuentas hace muy difícil su erradicación en foros y contenidos públicos, naturalizándose su presencia.

La existencia de este tipo de usuarios trolls y la viralización de contenidos hace muy difícil, para quienes se sienten afectados por ellos, poder determinar quién o quiénes son responsables. Esta problemática se inscribe en un debate actual y

mucho más amplio en torno a la determinación de responsabilidades de contenidos en las redes sociales e internet que invita a pensar sobre el rol de los intermediarios además del de los usuarios.

Responsabilidad de los usuarios y las usuarias de redes sociales

El relato de una de las entrevistadas sobresale al poner en relieve el rol de aquellos usuarios que no crean el contenido discriminatorio o se sienten afectados por aquellas agresiones, sino que simplemente lo difunden de forma irreflexiva. Es Mónica Benicio, pareja de Marielle Franco quien brindó esta observación.

Marielle Franco era concejala en Río De Janeiro y militaba por los derechos humanos, particularmente los de las mujeres negras que viven en las favelas. Fue asesinada el 14 de marzo de 2018, cuatro días después de denunciar a efectivos del 41° del Batallón de la Policía Militar por abuso de la autoridad contra los habitantes de la favela Acarí y oponerse a la intervención militar del área de la seguridad de Río.

Desde entonces Mónica se transformó en una figura pública llevando por el mundo la campaña “Justicia por Marielle”, apoyada por la red internacional de la comunidad LGTBIQ+ y, especialmente, por las lesbianas.

La entrevistada comenta que el uso de sus redes sociales está ligado mayormente a la búsqueda de la verdad y la justicia para su compañera, pero también al activismo lésbico, a la actualidad política, a cuestiones raciales y de género. Considera que antes del asesinato, Marielle ya era una figura pública y que la relación que tuvieron también lo fue. En las redes sociales de ambas

recuerda haber recibido solo mensajes de elogio y aliento.

Sin embargo, de las experiencias en redes sociales que Mónica precisa tuvieron lugar luego del brutal episodio, una en particular resulta llamativa y conmovedora. Relata que cuando se puso de moda que la gente compartiera en redes sociales fotos de una década atrás en comparación con la actualidad, algún usuario hizo un “meme” con las fotos de Marielle y la de un cadáver en descomposición. A pesar de no comprender por qué alguien perdería tiempo en producir algo así, la entrevistada reflexiona acerca del enorme potencial de daño que esta acción tuvo para cualquier persona que amara a Marielle y la recibiera.

Según la entrevistada, la gente no piensa en su mayoría en la responsabilidad de sus actos en internet ni en las consecuencias de compartir este tipo de material. Se refiere, en particular, a cuando alguien le envió el meme sin detenerse a reflexionar antes de hacerlo acerca de sus alcances y efectos, Mónica narra que haber recibido ese contenido la llevó a un lugar verdaderamente malo. Debió tomar calmantes para poder superarlo (y hasta por su mente pasó la posibilidad del suicidio), pero logró sobreponerse gracias al apoyo de sus amigos y amigas. Por ello remarca el carácter de seriedad que revisten este tipo de acciones.

A modo de conclusión:

Los países de América Latina y el Caribe aún se encuentran en vías de consolidación democrática. La atención al fenómeno de los discursos de odio y sus causas es una de las tareas por cumplir, y así sentar las bases de un desarrollo integral que articule adecuadamente formas civilizadas de convivencia y construcción de ciudadanía en su sentido más amplio. En particular, la investigación “Más que palabras. Buscando consensos para

caracterizar el discurso de odio” permite aportar las siguientes observaciones:

- Un punto de partida para especificar el contenido del discurso de odio es separar los diferentes supuestos que pueden englobarse bajo la misma categoría. Distinguir si el afectado es una persona privada o una figura pública; identificar si el discurso hizo mención o está dirigido a una persona en particular o fue expresado de manera general; comprobar si el mensaje fue emitido en el marco de un asunto de interés público o como parte de un ataque determinado, entre otros, nos permitirá debatir bajo un marco común de entendimiento.
- No es necesariamente una mala noticia que el concepto de discurso de odio sea tan controvertido. Es un reflejo de los desacuerdos razonables que tenemos como miembros de una sociedad. Por lo tanto, el objetivo debe ser lograr decisiones que cuenten con la máxima legitimidad posible a través de una deliberación que involucre a todos los sectores afectados. Al mismo tiempo, el debate debería servir para que la región desarrolle una concepción propia de discurso de odio -y sus formas de enfrentarlo-, que no esté sujeta exclusivamente a visiones de otras partes del mundo.
- Se debe promover un mayor diálogo entre las organizaciones de defensa de los derechos humanos y los grupos afectados por episodios de discurso de odio. La discusión sobre el tema resulta sensible, dado que implica la posibilidad de que entren en conflicto valores -como la libertad de expresión o de conciencia; la igualdad y la no discriminación- que nos resultan idénticamente importantes. De este modo, es indispensable un trabajo en conjunto entre las entidades que defienden estos derechos para producir soluciones que intenten armonizar los distintos intereses

en juego.

- Los discursos de odio han sido interpretados en las entrevistas como instrumentos de normalización y opresión que promueven relaciones de poder desiguales, también como actos discriminatorios y como el ejercicio de la violencia simbólica. Es propicio para su tratamiento reflexionar acerca de los sistemas de distribución de poder en los que se encuentran insertos.
- Se les ha atribuido a los discursos de odio un carácter heterogéneo que varía según quién/es sean sus emisores y receptores; el daño real o potencial que producen; el medio por el cual se emiten y su contexto, entre otros factores. Esta heterogeneidad nos propone reflexionar acerca de la especificidad del discurso de odio en relación con otros fenómenos como el bullying, las amenazas y la usurpación de la identidad digital.
- Atender al fenómeno de los discursos de odio requiere problematizar el contexto de desigualdad en el acceso a la justicia y de reconocimiento jurídico e institucional de las personas y grupos que históricamente han sido vulnerados.
- Las empresas de internet deben estar involucradas en las discusiones a fin de brindar un ambiente seguro de participación para las comunidades más vulneradas. A la vez que deben incrementar la rendición de cuentas sobre los algoritmos y las lógicas de funcionamiento en sus plataformas y productos.
- Las regulaciones, para ser efectivas, no deben ser abordadas desde una

perspectiva punitivista. En cambio, aparece como necesaria la confluencia de múltiples perspectivas, que aporten soluciones ingeniosas y convergentes para reducir la influencia de tales expresiones.

- La educación popular comunitaria debe ser una herramienta de transformación utilizada para la prevención del discurso de odio, para no solo hablar de paliativos o de castigo, sino abordar -con igualdad de importancia- la valoración del reconocimiento de la diversidad de las identidades, tanto de género, raza, clase y de orientación sexual.

La lucha contra la desigualdad social, de la que los discursos de odio en línea es parte, debe transcurrir a lo largo y ancho del tejido social de una comunidad. Debe llevarse a cabo en todos aquellos espacios en los que se produce el significado y sentido de las prácticas individuales y colectivas. Implica erosionar los imaginarios sociales que las han acreditado, sostenido e impulsado a lo largo del tiempo. Pero sobre todo implica el franco reconocimiento de que los discursos de odio alcanzan a buena parte de las sociedades, como precondition indispensable para su reforma.